INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Misiones, hallándose presentes sus miembros, el Abog. Augusto Galeano (Secretario General), el Prof. Roberto Ayala (Secretario de Educación) y el Dr. José Rolon (Secretario de Obras Publicas), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para las adquisiciones de baterias para los diferentes rodados del parque automotor.----------

Se menciona que el acto de apertura de sobres se llevo a cabo en una prorroga del primer llamado, por que en la fecha inicialmente prevista y publicada en el Portal de Contracciones, no se reunieron la cantidad mínima de oferentes requeridos para una apertura de sobres de la Modalidad de éste llamado, se procede a evaluar las dos ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas del dos de mayo del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

La firma que presento su oferta fue:
OFERENTE Nº. 1: AUTOMOTIVE S.A.I.E.:
Oferta Presentada Gs. 18.078.000.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	x		Activo en el SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	x		Activo en el SIPE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x		
Constancia DE SIPE	X		Totalmente Activo
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C N.	X		

El Comité de evaluación evaluó en el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumple con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

OFERENTE Nº. 2: Autorrepuestos 2.000.:
Oferta Presentada Gs. 15.823.000.-
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente			Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)		x	No posee personeria Juridica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	x		Es una empresa unipersonal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x		
Constancia DE SIPE	X		Totalmente Activo
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

Se procede a evaluar el cuadro comparativo y de adjudicación de Ofertas, se constata que esta segunda oferta es la mas baja y que igualmente cumple a cabalidad con todos los documentos técnicos y legales requeridos. Además se corrobora que cometió un error de cálculo aritmético, que no altera los costos unitarios presentados en cada rubro ofertado, únicamente afecta en la multiplicación y sumatoria del monto total ofertado y que aun así sigue siendo la primera oferta mas baja de entre las dos ofertas, por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 28 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.
3. Presente el Precio evaluado como el más bajo.

Los miembros de éste Comité sugiere la adjudicación por el total, avalados en el Art. 1°. De la Resolución 805/09 y acogernos a la salvedad del Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051703, haciendo a la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación, por la suma de **Gs. 15.914..000** (quince millones novecientos catorce mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos), establecida en el cuadro de precios adjudicados adjuntado a este informe de evaluación.

Firman de común acuerdo los miembros presente del Comité de evaluación de la Gobernación.

Prof. Roberto Ayala
Secretario de Educación

Abog. Augusto Galeano
Secretario General

Dr. José Rolon
Secretario de Obras Públicas